

152203

1522

29 S



MEMORIA DESCRIPTIVA

correspondiente a la solicitud de concesión de un...

MODELO DE UTILIDAD

SOLICITANTE: D. JOSE PUENTE CAMBRA, D. ANTONIO CASAS
SANTOS y D. FRANCISCO CANO ARCE

RESIDENCIA: Carretera de Malilla, 31 VALENCIA

ENUNCIADO: "CERRADURA PERFECCIONADA"

Prioridad: Patente n.º del



1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-
dad de las invenciones de tipo industrial que tienen por
5 objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, apa-
ratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am-
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado
al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-
10 tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubri-
mientos de tipo científico (Artº. 47).

El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio
15 legal de que también serán patentables los instrumentos, ob-
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi-
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante-
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar-
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-
ria, constituye una novedad industrial, con características
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-
25 tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así
los méritos de quien aporta a la industria del país una me-
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación
con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de
30 18 de Noviembre de 1935).



1 Pasando a describir el objeto de la invención
por la cual se solicita el presente privilegio de Modelo
de Utilidad se hace constar que la idea que vamos a des-
5 cribir es proporcionar al mercado y al público en general
una cerradura perfeccionada, que incluye en combinación
con el desplazamiento del pestillo, el giro de un vástago
con extremidades provistas de engarce de transmisión a
elementos accesorios.

10 Viene a caracterizarse porque la llave que ac-
túa indistintamente en dos situaciones, desplaza directa-
mente a una placa a través de un sistema convencional de
guardas, cuya placa presenta en el reverso del acoplamiento
de las guardas unos salientes cilindricos que pasando
15 a través de unas ranuras de un tabique intermedio de la
cerradura engarzan con una pieza alargada que constituye
el pestillo.

20 Dicho pestillo a través de un canal transversal
central está relacionado mediante una ventana con un ala-
be solidario del vástago de extremidades con engarces pa-
ra accesorios, quedando dicha región central del vástago
envuelta entre el tabique intermedio del cajetín de la
cerradura y el canal central del pestillo.

25 Las extremidades cilindricas que constituyen
los engarces para los accesorios de dicho vástago están
situadas a través de unas ventanas con que cuenta colate-
ralmente dicho tabique intermedio del cajetín de la cerra-
dura, cuyas ventanas actúan de cojinetes de estos cilindros

30 Con objeto de aclarar gráficamente la idea que
se describe, se acompaña a esta Memoria, como parte inte-
grante de la misma, un juego de dibujos en los que se re-



1

presenta lo siguiente:

La figura 1ª muestra una sección convencional de la cerradura en despiece.

5

La figura 2ª muestra el montaje de la cerradura en una sección transversal convencional similar a la de la figura anterior.

La figura 3ª muestra un alzado frontal de la cerradura desprovista de la tapa superior correspondiente.

10

La figura 4ª muestra un alzado trasero de la cerradura desprovista igualmente de la tapa posterior.

De la descripción de los dibujos que antecede se deduce prácticamente la constitución y el funcionamiento del objeto de la invención, que es como sigue:

15

La cerradura que se solicita está constituida por una placa -1- que a través de un sistema convencional de guardas -2-, relacionadas con un resorte laminar -3- recibe directamente desplazamiento por giro de la llave desde dos distintas situaciones -4- y -5- colaterales a la placa.

20

Esta placa -1- presenta en el reverso del acoplamiento de las guardas -2- unos salientes cilindricos -6- que, pasando a través de unas ranuras colisas -7- de un tabique intermedio -8-, engarzan en una pieza alargada -9- que constituye el pestillo y que conforma un canal transversal -10- provisto de un taladro -11- que juego con un alabe -12- solidario de la región central -13- del vástago que sus extremidades -14- comprenden engarces para accesorios.

25

30

Dicha región central -13- del vástago es pris-



1
5
10
18
20
25
30

mática-triangular con la cara que comporta el álabe curvo-convexa, quedando esta región central del vástago -13- envuelta entre dicho tabique intermedio del cajetín -8- y dicho canal -10- del pestillo.

Además, las extremidades cilíndricas -14- que constituyen los engarces para accesorios de dicho vástago -13-, están situadas a través de unas ventanas -15- con que cuenta colateralmente el tabique intermedio -8- del cajetín de la cerradura, cuyas ventanas actúan de cojinetes de dichos cilindros -14-.

Por tanto, el giro de la llave (no representada gráficamente) desde las situaciones colaterales -4- y -5- a la placa -1-, ocasionan un desplazamiento a esta última guiado por las colisas -7-, cuyo desplazamiento de la placa -1- transmite por engarce de sus resaltes cilíndricos -6-, a la pieza alargada -9- que constituye el pestillo dicho desplazamiento. Los extremos de dicho pestillo sobresalen colateralmente respectivamente del cajetín de la cerradura.

Esta pieza alargada que conforma el canal central -10- a través de su taladro -11- transmite giro al vástago -13- a través de su alabe -12- estableciendo el giro parcial de los cilindros -14- en los cojinetes -15- formados por las ventanas del tabique intermedio -8-.

La cerradura del pestillo respectivamente por cada lado del cajetín de la cerradura unido a la doble situación de aplicación de la llave posibilitan a la cerradura para su uso a izquierda o derecha.

Las tapas superior -16- e inferior -17- terminan finalmente el bloque de la cerradura anclándose entre sí

29 SET.



1 por los orificios -18- en su común acoplamiento a la -
puerta.

5 No se considera necesario hacer más extensa esta descripción para que cualquier persona perita en la materia comprenda perfectamente la idea que se desea patentar, así como las ventajas que de su realización industrial han de derivarse, y que brevemente aludidas en sus puntos más señalados son las siguientes:

10 1ª.- Su organización de elementos posibilitan un montaje sencillo al tiempo que su producción industrial obedece a un simplificado proceso de fabricación mediante troquelado de unos elementos de inyección en el moldeo de otros, posibilitando un económico precio.

15 2ª.- Su organización posibilita un funcionamiento sencillo aplicable indistintamente a cerraduras a izquierda o derecha que supone un aumento de aplicación de las cerraduras que mediante el pestillo accionan a otros elementos de engarce de accesorios.

20 En suma, la cerradura que se solicita mejora sensiblemente las cualidades prácticas y funcionales de sus similares conocidas, por lo que es evidente que el Modelo solicitado, adquiere una utilidad práctica singular por el beneficio o efecto nuevo que aporta a la función a que se destina.

25 Por todo ello, y para evitar posibles imitaciones, se presenta esta solicitud, pidiendo la explotación exclusiva de la idea descrita, de acuerdo con las consideraciones y puntos que se desean reivindicar, que se concretan en las páginas siguientes:

30



1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir,
que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre
5 en los principios fundamentales de la idea, que son en esen-
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la des-
cripción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vi-
gente sobre Propiedad Industrial, establece como no paten-
tables, en su apartado tercero, "los cambios de forma, di-
10 mensiones, proporciones y materias de un objeto ya patenta-
do" fijando así el criterio del legislador en el sentido
de que patentada una idea que pueda dar lugar a una reali-
dad práctica e industrializable, nadie podrá apoyarse en
ella para, a pretexto de haber introducido ligeras modifi-
15 caciones, presentarla como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protec-
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre ellas,
como más terminantes, en las de fechas 16 de Octubre de 1954,
20 23 de Enero de 1959, 20 de Marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la
amplitud que debe darse a la protección solicitada, se re-
dacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuer-
do con lo que se establece en el último párrafo del apar-
tado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así
25 las novedades que se desean reivindicar:

NOTA DE REIVINDICACIONES

En resumen, el privilegio de explotación exclusi-
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si-
30 guientes:



1 1.- CERRADURA PERFECCIONADA, que incluye en
combinación con el desplazamiento del pestillo, el giro de
un vástago con extremidades provistas de engarces de trans-
misión a elementos accesorios; caracterizada porque esen-
5 cialmente está constituida por una placa que, a través de
un sistema convencional de guardas, recibe directamente
desplazamiento por giro de la llave desde dos situaciones
distintas colaterales a dicha placa, cuya placa presenta
en el reverso del acoplamiento de las guardas unos salien-
10 tes cilindricos que, pasando a través de unas ranuras coli-
sas de un tabique del cajetín de la cerradura, engarzan en
una pieza alargada que conforma un canal transversal cen-
tral constituyendo el pestillo, cuyo canal está provisto
de un taladro que juega con un álabe solidario de la región
15 central del vástago que en sus extremidades comprende en-
garces para accesorios, mientras que dicha región central
de vástago es prismática triangular y queda envuelta en-
tre dicho tabique del cajetín de la cerradura y dicho ca-
nal del pestillo; mientras que las extremidades cilindri-
cas que constituyen los engarces para accesorios de dicho
20 vástago, están situadas a través de unas ventanas con que
cuenta colateralmente dicho tabique del cajetín de la ce-
rradura, cuyas ventanas actúan de cojinetes de dichos ci-
lindros; de modo que desde dos situaciones, la llave rea-
liza el desplazamiento de la placa con resaltes en su re-
25 verso y a través de estos transmite desplazamiento al pes-
tillo, que a su vez, mediante el taladro de su canal cen-
tral, imprime giro parcial al álabe del vástago cuyas ex-
tremidades cilíndricas comprenden engarces para acceso-
rios, girando estos cilindros en las ventanas colaterales
30

29 SE



1 del tabique intermdio del cajetin de la cerradura; posi-
bilitando la doble situación de la llave y la salida cola-
teral del pestillo el uso de la cerradura a izquierda o
derecha.

5 2ª.- Se reivindica por último, como objeto so-
bre el que ha de recaer el Modelo de Utilidad que se soli-
cita : "CERRADURA PERFECCIONADA"

10 Todo conforme queda descrito y reivindicado en
la presente memoria descriptiva que consta de nueve pági-
nas mecanografiadas y dibujos adjuntos.

Madrid, 29 de septiembre de 1969

BERNARDO UNGRIA

P.P.

15

20

25

30

fig. 1ª

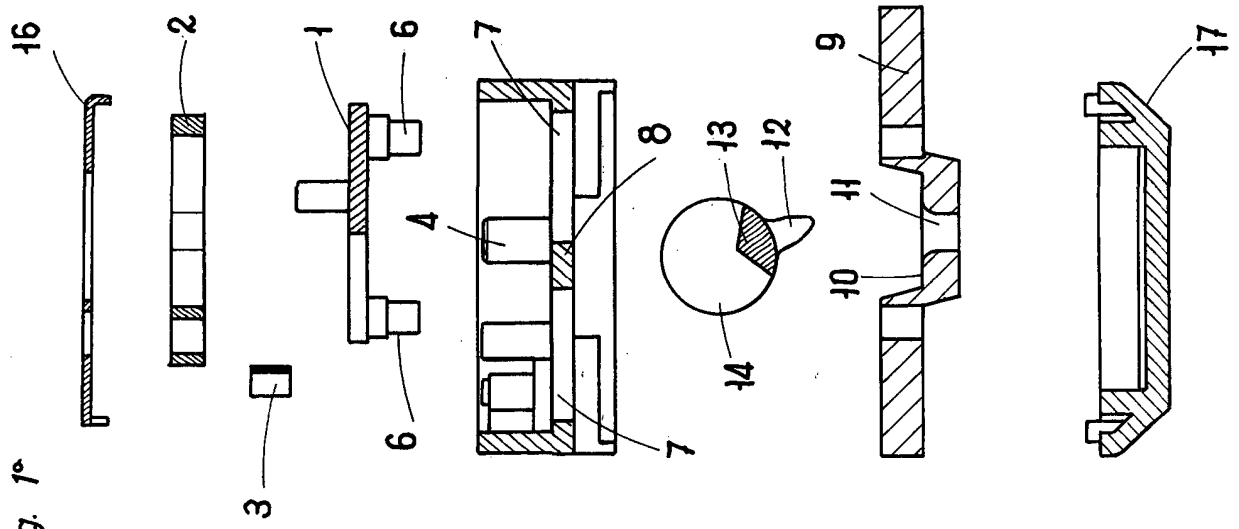


fig. 2ª

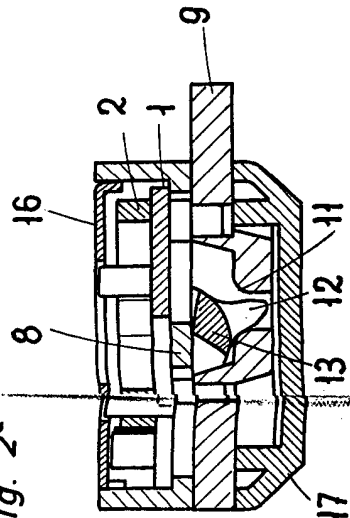


fig. 3ª

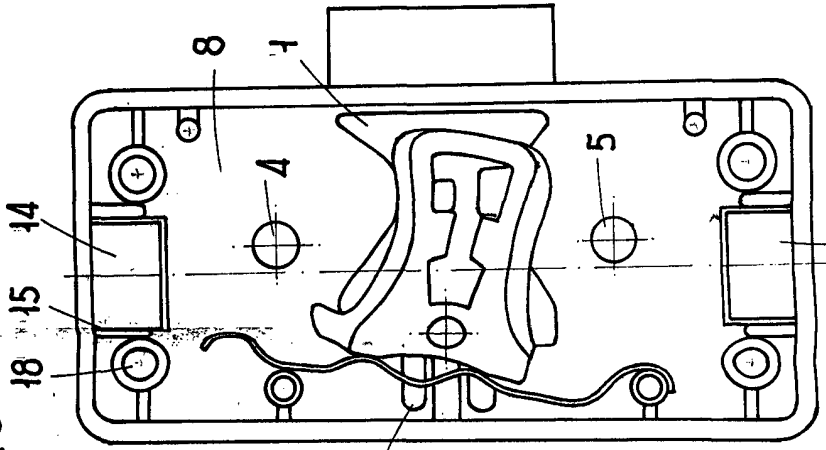
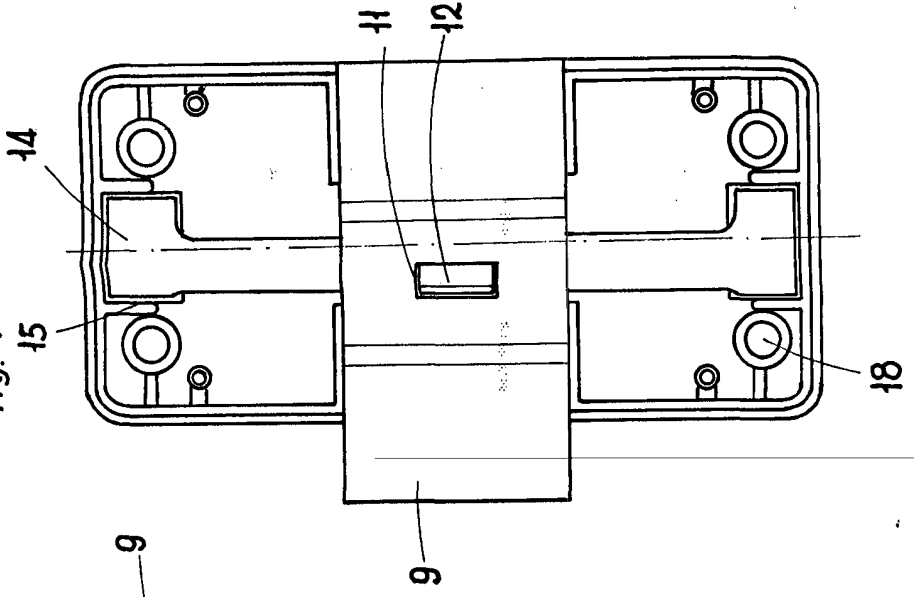


fig. 4ª



ESCALA VARIABLE
Madrid, 29 de setiembre de 1969
BERNARDO UNGRIA
P. P.